

CÁMARA DE REPRESENTANTES



20ma Asamblea
Legislativa

2da. Sesión
Ordinaria

COMISIÓN DE CALENDARIOS Y REGLAS ESPECIALES DE DEBATE II CALENDARIO DE ÓRDENES ESPECIALES DEL DÍA MARTES, 18 DE NOVIEMBRE DE 2025

MEDIDA LEGISLATIVA	TÍTULO	COMISIÓN QUE INFORMA
R. de la C. 3 (Por la señora Medina Calderón)	Para ordenar a la Comisión de la Región Este de la Cámara de Representantes de Puerto Rico, realizar una investigación exhaustiva sobre el origen y responsabilidad del desbordamiento de aguas usadas en la Comunidad Villa Cañona, en el Municipio de Loíza, que impacta la salud y calidad de vida de sus residentes y para otros fines relacionados.	Región Este Informe Final
R. de la C. 4 (Por la señora Medina Calderón)	Para ordenar a la Comisión de la Región Este de la Cámara de Representantes de Puerto Rico, realizar una investigación sobre la implementación de las disposiciones de la Ley 25-2018, que declaró el tramo de la Carretera Estatal Núm. PR-187, que discurre entre los Barrios Piñones y Torrecilla Baja del Municipio de Loíza, como Ruta de Turismo Gastronómico que será conocida como: "Ruta de la Tradición Loiceña"; investigar en qué etapa se encuentra la Compañía de Turismo de Puerto Rico y otras agencias gubernamentales para cumplir con los	Región Este Primer Informe Parcial

Actas y Récord

2025 NOV 18 P 1:41

MEDIDA LEGISLATIVA	TÍTULO	COMISIÓN QUE INFORMA
	Artículos 2, 3, 4, 5, 6 y 7 de dicha Ley; y para otros fines relacionados.	
R. de la C. 5 (Por la señora Medina Calderón)	Para ordenar a la Comisión de la Región Este de la Cámara de Representantes de Puerto Rico, realizar una investigación exhaustiva sobre el estado actual, incluyendo las condiciones estructurales, operacionales y de seguridad de los puentes y carreteras estatales y municipales ubicadas en los municipios de Canóvanas, Río Grande y Loíza, que comprenden el Distrito Representativo Núm. 37; y para otros fines relacionados.	Región Este Informe Final
R. de la C. 6 (Por la señora Medina Calderón)	Para ordenar a la Comisión de la Región Este de la Cámara de Representantes de Puerto Rico, realizar una investigación exhaustiva sobre las gestiones realizadas por la Oficina Central de Recuperación, Reconstrucción y Resiliencia (COR3) respecto a los proyectos de mitigación para reducir los riesgos potenciales de inundaciones en los municipios de Canóvanas, Loíza y Río Grande; evaluar el nivel de ejecución y cumplimiento del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales en cuanto a los planes de limpieza y mantenimiento de los cuerpos de agua, caños y quebradas en los referidos municipios para reducir el riesgo de inundaciones en las comunidades; evaluar los protocolos que implementa la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados previo a la apertura de las compuertas de la represa Carraízo y su efectividad al momento de advertir a las comunidades sobre posibles riesgos de inundación; y para otros fines relacionados.	Región Este Informe Final

MEDIDA LEGISLATIVA	TÍTULO	COMISIÓN QUE INFORMA
R. de la C. 7 (Por la señora Medina Calderón)	Para ordenar a la Comisión de la Región Este de la Cámara de Representantes de Puerto Rico, realizar un estudio exhaustivo periódico en torno a la situación actual y el desarrollo socioeconómico urbano y rural de los municipios que componen esta región; investigar todo asunto relacionado con los programas gubernamentales, a nivel municipal y estatal, recomendar legislación necesaria y pertinente para alcanzar soluciones, lograr el desarrollo integrado y armonioso de la región en conjunto con los servicios que prestan los gobiernos municipales, incluyendo pero sin limitarse al desarrollo ambiental, los recursos naturales, estudiar como los efectos de distintos fenómenos atmosféricos y las inclemencias del tiempo, como, por ejemplo: los huracanes, las marejadas, la erosión costera, las tormentas, han afectado esta región de la isla, el desempleo, las necesidades de vivienda, la recreación, la educación, la transportación, el desarrollo de infraestructura, los programas de salud y las necesidades particulares, la seguridad pública, los servicios necesarios las personas con discapacidades y otros de naturaleza similar; fiscalizar el uso y manejo de los fondos públicos, estatales y federales, asignados a los municipios, agencias y corporaciones públicas que componen la Región Este de Puerto Rico; identificar los recursos y las alternativas a corto y largo plazo para la mejorar la infraestructura, desarrollar el turismo, crear nuevos programas de bienestar social, apoyar las iniciativas comunitarias; entre otros; y para otros	Región Este Segundo Informe Parcial

MEDIDA LEGISLATIVA	TÍTULO	COMISIÓN QUE INFORMA
-----------------------	--------	-------------------------

fines relacionados.

ORIGINAL

GOBIERNO DE PUERTO RICO

20^{ma.} Asamblea
Legislativa

2^{da.} Sesión
Ordinaria

CÁMARA DE REPRESENTANTES

R. de la C. 3

INFORME FINAL

17 de noviembre de 2025

A LA CÁMARA DE REPRESENTANTES:

La Comisión de la Región Este de la Cámara de Representantes de Puerto Rico, previo estudio y análisis de la **Resolución de la Cámara 3**, somete a este Alto Cuerpo el Informe Final con sus hallazgos, recomendaciones y conclusiones, solicitando su aprobación.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La Resolución de la Cámara 3, de la autoría de la representante Carmen Medina Calderón, ordena a la Comisión de la Región Este de la Cámara de Representantes de Puerto Rico, realizar una investigación exhaustiva sobre el origen y responsabilidad del desbordamiento de aguas usadas en la Comunidad Villa Cañona, en el Municipio de Loíza, que impacta la salud y calidad de vida de sus residentes y para otros fines relacionados.

Se desprende de la Exposición de Motivos de la medida que los residentes de la Comunidad Villa Cañona, en el Municipio de Loíza, han levantado su voz para reclamarle a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, que actúe con premura para corregir el problema de desbordamiento de aguas usadas, el cual se ha tornado en uno recurrente, afectando adversamente la calidad de vida y la tranquilidad de todos sus residentes.

Actas y Récord
2025 NOV 17 P 4:00

Ante esta situación, que constituye un riesgo sanitario y ambiental el cual limita la movilidad de los residentes, contribuyendo a la contaminación del aire y cuerpos de agua, los residentes de la Comunidad Villa Cañona solicitan, con carácter de urgencia, que las agencias concernidas investiguen y rindan un informe detallado sobre el origen y manejo de estas aguas, así como las entidades responsables de solucionar este grave problema.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

El 25 de abril de 2025, a las 10:36 am, la Comisión de la Región Este de la Cámara de Representantes de Puerto Rico, se constituyó, en la Comunidad Villa Cañona del Municipio de Loíza, bajo la presidencia de la Hon. Carmen Medina Calderón, y estando presente como miembro de la Comisión, la Hon. Lisie Janet Burgos Muñiz, quien es la Portavoz del Proyecto Dignidad.

Para esta Vista Ocular se citó al Municipio de Loíza, al Departamento de Salud, al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados; y al Comité Pro-Desarrollo de Villa Cañona, Inc.

Durante el recorrido de la Comisión por las calles de la comunidad, se pudo corroborar, que no existe alcantarillado pluvial, el Municipio de Loíza es el responsable de hacer un proyecto de construcción de alcantarillado pluvial. Además, a simple vista se pudo observar la existencia de unos canales que hacen que las aguas pluviales descarguen por el borde de los man holes hacia dentro del alcantarillado sanitario. Estos canales fueron hechos por residentes, para descargar el agua de lluvia por que al no haber alcantarillado pluvial el agua no tenía por donde salir y se les inundaban las casas. Al descargar el agua pluvial en el sistema sanitario provoca que el sistema sanitario tenga una sobrecarga, y retroceda hacia las residencias.



A petición del Vicealcalde de Loíza, el señor Luis R. Ortiz, la Comisión de la Región Este calendarizaría una vista ocular para ver el sistema de bombeo de aguas usadas que sirve a la Comunidad Villa Cañona.

El 19 de septiembre de 2025, a las 11:00 am, la Comisión de la Región Este de la Cámara de Representantes de Puerto Rico, se constituyó, en la Estación de Bombas de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (AAA), localizada en la Carretera PR-187, frente a la entrada de la Comunidad Las Cuevas, del Municipio de Loíza, bajo la presidencia de la Hon. Carmen Medina Calderón, y estando presentes varios empleados de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, encabezados por Gabriel Nieves, quien es el director de la región de Carolina, además, estuvo presente la Planificadora Yeidy Mar Escobar, representando al Municipio de Loíza. Los trabajos de la Comisión se cerraron a las 11:35 am.

Durante esta vista ocular los miembros de la Comisión tuvieron la oportunidad de conocer de primera mano cómo opera este sistema de bombeo de aguas usadas y observar las etapas de este, hasta llegar a la Planta Regional de Carolina.

El director regional de la AAA explicó que el sistema cuenta con 8 estaciones de bombeo que transportan aguas residuales desde los distintos sectores de Loíza hacia una novena estación, que es la estación principal. Esta estación principal está localizada en la Carretera Estatal PR-187, Km. 17.9 y descarga a la Planta de Tratamiento de Carolina.

La estación es operada con dos bombas activas, que están funcionando a cabalidad al momento de la vista ocular, y una tercera bomba que está en reserva. Las bombas tienen capacidad de 110 caballos de fuerzas (1) y 85 caballos de fuerzas (2).

Actualmente esta estación principal maneja un flujo diario de 12 millones de galones, lo que equivale a unos 500 mil galones por hora ó 8,333 galones por minutos.

Esta información la brindaron durante la vista ocular y fue refrendada en una comunicación del presidente ejecutivo de la AAA, el Ing. Luis R. Gonzalez Delgado, enviada a la Comisión.

Durante la vista ocular se le solicito al Municipio de Loíza, a través de su representante, la Planificadora Yeidy Mar Escobar, que le certificara a la Comisión de la Región Este, las gestiones que el Municipio de Loíza, ha realizado para estudiar este problema y la viabilidad de construir un sistema de alcantarillado pluvial en la Comunidad Villa Cañona.

El Municipio de Loíza envió a la comisión un memorial sobre la petición que se le hizo en la vista. La administración municipal a través de su alcaldesa, Hon. Julia Maria Nazario Fuentes, informa que ha estado atendiendo de manera inmediata los reclamos de los residentes de Villa Cañona.

Indica la alcaldesa que los desbordes de aguas usadas representanta un riesgo muy serio para la salud de los residentes. Muchos de estos desbordamientos ocurren en registros, dentro de las residencias, o justo al frente de ellas, exponiendo directamente a las familias a tener contacto a las aguas usadas. Esto crea condiciones de insalubridad, incrementa la posibilidad de enfermedades gastrointestinales, respiratorias y afectan la calidad de vida de los residentes.

Recalca el municipio a través de su alcaldesa, que resulta imprescindible que la AAA realice un estudio técnico actualizado y ejecute un proyecto de emergencia que corrija las fallas del sistema sanitario. Según la alcaldesa, la atención debe estar dirigida a que se eliminen los desbordes recurrentes y garantizar un sistema confiable, además de recomendar la coordinación de una campaña educativa para desalentar las conexiones ilegales o descargas que sobrecarguen el sistema.

En relación con la petición de información sobre las gestiones que el Municipio de Loíza ha realizado para hacer un estudio de esta problemática y la viabilidad de resolverla, la comisión no recibió una respuesta categórica sobre el particular.

En su ponencia la alcaldesa dijo y cito: “En lo relacionado al sistema pluvial, la comunidad enfrenta acumulaciones frecuentes de agua de lluvia debido a la falta de infraestructura adecuada. Para atender esta situación de manera integral, proponemos que se contrate una firma especializada que prepare un estudio de manejo de aguas pluviales. Dicho estudio debe considerar datos de precipitación en la zona, topografía, tipos de suelo, áreas impermeabilizadas y puntos bajos donde se concentran los anegamientos. Con esta información se podrá diseñar un sistema pluvial que responda a las necesidades reales del sector.

No debe perderse de vista que el diseño de un sistema pluvial va más allá de instalar tuberías o canales. Es una obra de planificación que debe responder a la dinámica natural del agua y a las condiciones particulares de Villa Cañona. El diseño hidráulico tiene que dimensionar adecuadamente conductos y sumideros para que puedan manejar el caudal esperado sin provocar erosión ni acumulación de sedimentos.

De igual forma, el proyecto debe integrar consideraciones ambientales, como la protección de quebradas y humedales, e incluir soluciones de retención o infiltración cuando sea posible. También debe prever materiales resistentes y un plan de mantenimiento que permita prolongar la vida útil de la infraestructura.”. Esta fue la contestación del municipio a la petición de información sobre las gestiones que ha realizado para analizar este problema y las soluciones viables al mismo.

Tomando en cuenta las expresiones de la administración municipal sobre el estudio de viabilidad de desarrollar un sistema pluvial en el sector, la Representante del Distrito 37, Hon. Carmen Medina Calderon, radico la Resolución Conjunta de la Cámara 219, titulada: “Para ordenar a la Junta de Planificación, al Departamento de Transportación y Obras Públicas, al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales y al Municipio de Loíza, llevar a cabo todas las gestiones administrativas requeridas, ya sea por virtud de las leyes o reglamentos aplicables, a los efectos de lograr la obtención de los endosos, la realización de estudios y la identificación de los recursos económicos necesarios para la construcción de un sistema de alcantarillado pluvial para la Comunidad Villa Cañona, en el Municipio de Loíza; y para otros fines relacionados.”.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De conformidad al mandato de la R. de la C. 3, la Comisión de la Región Este de la Cámara de Representantes de Puerto Rico, tiene a bien rendir el Informe Final, dando fiel cumplimiento a los alcances de dicha Resolución para el conocimiento y las acciones ulteriores que correspondan de parte de este Augusto Cuerpo.

Al Municipio de Loíza, le solicitamos que en la medida que sus recursos le permitan contrate una firma especializada que prepare un estudio de manejo de aguas pluviales. Dicho estudio debe considerar datos de precipitación en la zona, topografía, tipos de suelo, áreas impermeabilizadas y puntos bajos donde se concentran los

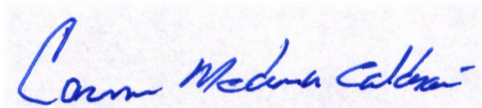
anegamientos. Con esta información se podrá diseñar un sistema pluvial que responda a las necesidades reales del sector.

A la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados les solicitamos que pueda trabajar junto al Municipio de Loíza, para hacer el estudio de viabilidad necesario para realizar un proyecto de desagüe pluvial en la Comunidad Villa Cañona, además de realizar las gestiones necesarias para garantizar que el sistema de aguas usadas no sea invadido por conexiones o canales que lleven aguas pluviales al sistema de aguas usadas.

A la secretaria de la Cámara de Representantes le solicitamos enviar copia de este Informe Final al Municipio de Loíza, al Departamento de Salud y a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados.

Por lo antes expuesto, la Comisión de la Región Este de la Cámara de Representantes de Puerto Rico, previo estudio y consideración de la **R. de la C. 3**, tiene a bien someter el **Informe Final** sobre dicha medida, con sus hallazgos, recomendaciones y conclusiones, solicitando su aprobación.

RESPECTUOSAMENTE SOMETIDO,



Hon. Carmen Medina Calderón
Presidenta
Comisión de la Región Este

(TEXTO DE APROBACIÓN FINAL POR LA CÁMARA)
(17 DE MARZO DE 2025)

GOBIERNO DE PUERTO RICO

20ma. Asamblea
Legislativa

1ra. Sesión
Ordinaria

CÁMARA DE REPRESENTANTES

R. de la C. 3

2 DE ENERO DE 2025

Presentada por la representante *Medina Calderón*

Referida a la Comisión de Asuntos Internos

RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de la Región Este de la Cámara de Representantes de Puerto Rico, realizar una investigación exhaustiva sobre el origen y responsabilidad del desbordamiento de aguas usadas en la Comunidad Villa Cañona, en el Municipio de Loíza, que impacta la salud y calidad de vida de sus residentes y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los residentes de la Comunidad Villa Cañona, en el Municipio de Loíza, han levantado su voz para reclamarle a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, que actúe con premura para corregir el problema de desbordamiento de aguas usadas, el cual se ha tornado en uno recurrente, afectando adversamente la calidad de vida y la tranquilidad de todos sus residentes.

Ante esta situación, que constituye un riesgo sanitario y ambiental el cual limita la movilidad de los residentes, contribuyendo a la contaminación del aire y cuerpos de agua los residentes de la Comunidad Villa Cañona solicitan, con carácter de urgencia, que las agencias concernidas investiguen y rindan un informe detallado sobre el origen y manejo de estas aguas, así como las entidades responsables de solucionar este grave problema.

RESUÉLVESE POR LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.-Se ordena a la Comisión de la Región Este de la Cámara de
2 Representantes de Puerto Rico, realizar una investigación exhaustiva sobre el origen y
3 responsabilidad del desbordamiento de aguas usadas en la Comunidad Villa Cañona, en
4 el Municipio de Loíza, que impacta la salud y calidad de vida de sus residentes.

5 Sección 2.-La Comisión, estará autorizada a llevar a cabo estudios especializados,
6 investigaciones detalladas, reuniones de trabajo y las audiencias públicas que sean
7 necesarias para cumplir con el propósito de esta Resolución. Asimismo, estará facultada
8 para emitir citaciones, solicitar la producción de documentos e información relevante, y
9 emitir informes detallados. La Comisión podrá ampliar su investigación a cualquier otro
10 asunto que considere pertinente para el cumplimiento efectivo de los objetivos
11 planteados.

12 Sección 3.-La Comisión rendirá a la Cámara de Representantes de Puerto Rico los
13 informes parciales que estime necesarios o convenientes en los que incluyan sus
14 hallazgos, conclusiones y recomendaciones; asimismo, someterá un informe final, antes
15 de que finalice la Vigésima Asamblea Legislativa.

16 Sección 4.-Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su
17 aprobación.

ORIGINAL

GOBIERNO DE PUERTO RICO

20^{ma.} Asamblea
Legislativa

2^{da.} Sesión
Ordinaria

CÁMARA DE REPRESENTANTES

R. de la C. 4

PRIMER INFORME PARCIAL

17 de noviembre de 2025

A LA CÁMARA DE REPRESENTANTES:

La Comisión de la Región Este de la Cámara de Representantes de Puerto Rico, previo estudio y análisis de la **Resolución de la Cámara 4**, somete a este Alto Cuerpo el Primer Informe Parcial con sus hallazgos, recomendaciones y conclusiones, solicitando su aprobación.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La Resolución de la Cámara 4, de la autoría de la representante Carmen Medina Calderón, ordenar a la Comisión de la Región Este de la Cámara de Representantes de Puerto Rico, realizar una investigación sobre la implementación de las disposiciones de la Ley 25-2018, que declaró el tramo de la Carretera Estatal Núm. PR-187, que discurre entre los Barrios Piñones y Torrecilla Baja del Municipio de Loíza, como Ruta de Turismo Gastronómico que será conocida como: "Ruta de la Tradición Loiceña"; investigar en qué etapa se encuentra la Compañía de Turismo de Puerto Rico y otras agencias gubernamentales para cumplir con los Artículos 2, 3, 4, 5, 6 y 7 de dicha Ley; y para otros fines relacionados.

Se desprende de la Exposición de Motivos de la medida que La Ley 25-2018, declaró el tramo de la Carretera Estatal Núm. PR-187, que discurre entre los Barrios Piñones y Torrecilla Baja del Municipio de Loíza, como Ruta de Turismo Gastronómico que será conocida como: "Ruta de la Tradición Loiceña".

La Ley 25, *supra*, ordena a la Compañía de Turismo de Puerto Rico, entre otras cosas, a integrar la Ruta de Turismo Gastronómico demarcada en el Artículo 1 de dicha Ley, dentro de su plan de trabajo y atemperar las futuras publicaciones en reconocimiento a la creación de esta ruta; preparar un plan integrado de desarrollo, promoción y adiestramiento a los comerciantes del área designada; orientar a los comerciantes sobre aquellos incentivos otorgados por leyes y reglamentos vigentes para el desarrollo económico y la creación de empleos, para el pleno desarrollo y fortalecimiento de la ruta de interés turístico gastronómico.

Dicha Ley, también le delega a la Compañía de Turismo la potestad de designar como Ruta de Turismo Gastronómico, todo sector dentro de los límites territoriales del Municipio de Loíza que pueda ser reconocido local e internacionalmente como destino gastronómico por que posea una alta concentración de restaurantes y/o represente algún estilo culinario, particular o general de la cocina loiceña y puertorriqueña; que sea sede de actividades culinarias y culturales que promuevan e incentiven el deleite gastronómico.

También, la Ley 25-2018 provee para que se cree un logo distintivo de la "Ruta de la Tradición Loiceña", que el mismo contenga símbolos de la cultura loiceña y puertorriqueña; para colocarse en cada negocio que forme parte de la ruta establecida; y atemperar o aprobar la reglamentación pertinente y necesaria para cumplir con los propósitos de dicha Ley, dentro los noventa (90) días luego de su aprobación; entre otros asuntos.

Recalca la exposición de motivos de la R. de la C. 4 que ya han transcurrido varios años desde la aprobación de dicha Ley, y es interés de esta Cámara de Representante conocer en qué etapa se encuentra la Compañía de Turismo de Puerto Rico para cumplir con lo establecido en la misma.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

Para el correspondiente análisis de la R. de la C. 4, la Comisión de la Región Este de la Cámara de Representantes de Puerto Rico, el pasado 10 de abril de 2025, le solicitó memoriales explicativos al Municipio de Loíza, a la Compañía de Turismo de Puerto Rico, y al Departamento de Desarrollo Económico y Comercio. Nuevamente el 11 de septiembre de 2025 se les volvió a cursar una segunda petición de memorial explicativo.

Al momento de la redacción de este Primer Informe Parcial solamente el Municipio de Loíza, por medio de su alcaldesa, Hon. Julia Maria Nazario Fuentes, ha suministrado el mismo.

En su memorial explicativo la alcaldesa aclara que Piñones no es un barrio, Piñones es una comunidad, Piñones históricamente ha sido reconocido, como un espacio

emblemático de gastronomía, playas y cultura afrocaribeña, es una comunidad localizada dentro de los límites territoriales del Municipio de Loíza, Piñones queda dentro del Barrio Torrecilla Baja, indicó la alcaldesa.

La alcaldesa entiende que para fines prácticos la ruta no debe ser solamente en Torrecilla Baja, la ruta debe ser de puente a puente, es decir desde el puente de Boca de Cangrejos en el km. 4.1 de la Carretera Estatal PR-187, hasta el puente Herrera localizado en el km. 24.7 de la Carretera Estatal PR-187, debido a que dentro de este corredor se manifiesta de manera completa la tradición gastronómica y cultural que distingue al Municipio de Loíza. Entiende la alcaldesa, que el alcance real del proyecto no debe verse limitado a un segmento. Hacerla de Puente a Puente garantiza una experiencia turística integral y un reconocimiento justo a todos los comerciantes y comunidades que forman parte de Loíza.

Resalta la alcaldesa, que la Ley 25-2018 ordenó entre otras cosas: integrar la ruta en el plan de trabajo de la Compañía de Turismo de Puerto Rico; preparar un plan de desarrollo integrado de promoción y adiestramientos; orientar a los comerciantes sobre los incentivos económicos y programas de apoyo a los que tienen derecho; reconocer otros sectores gastronómicos de Loíza con potencial; establecer un sistema de endoso con un logo oficial que certifique a los negocios participantes; y aprobar reglamentación en un plazo de noventa (90) días, luego de aprobada la Ley; entre otros, y a más de 7 años de aprobada la Ley, es un deber señalar con transparencia que ninguno de los mandatos estipulados por ley se ha cumplido de manera efectiva.

Actualmente no existe información formal de la ruta en los planes y publicaciones de la Compañía de Turismo de Puerto Rico, no se ha adoptado ni divulgado un plan integral con cronograma, metas e indicadores; los comerciantes no han recibido adiestramientos organizados sobre calidad, servicio, promoción digital o salubridad; tampoco se han establecido mecanismos claros de incentivos dirigidos a los negocios de la Carretera Estatal PR-187; no existe un logo oficial que identifique a la ruta, ni un manual de estándares de calidad para los endosos, no existe un reglamento adoptado, cuando la ley lo ordenaba hacerlo en noventa (90) días. El resultado es que la ruta existe en la ley, pero en la práctica no existe.

El Municipio de Loíza posee una oferta cultural y gastronómica única que está desplegada en todo el tramo de la Carretera Estatal PR-187, que pasa por Loíza. En el Barrio Torrecilla Baja, que usualmente es conocido como Piñones, se distingue por sus reconocidos quioscos y restaurantes familiares, junto con sus playas y su vida nocturna, lo que atrae visitantes locales e internacionales.

En el casco urbano, en Medianía Alta y Medianía Baja y todo el trayecto hacia el puente Herrera y en el área del puente Herrera, sobresalen diferentes festivales culturales, las celebraciones religiosas como las Tradicionales Fiestas en Honor a Santiago Apóstol y otras expresiones artísticas que forman parte de esencial del patrimonio loicense, además,

se encuentran diversos lugares gastronómicos, culturales, históricos, artesanos y actividades comunitarias que enriquecen la experiencia tanto de los loiceños, como de los visitantes.

El Municipio de Loíza entiende que la Ruta de la Tradición Loiceña, de puente a puente, puede articular esta diversidad en un corredor turístico integral en donde la gastronomía se une con la cultura, la naturaleza y las tradiciones vivas.

El Municipio de Loíza recomienda que el informe que radique esta comisión sobre la Resolución de la Cámara 4 recoja lo siguiente: la corrección técnica de que Piñones es una comunidad y no un barrio, que la ruta se extienda de Puente a Puente (km 4.1-24.7), un calendario de cumplimiento por parte de la Compañía de Turismo de Puerto Rico para que apruebe el reglamento, adoptar y divulgar el logo oficial, diseñar un plan de adiestramientos y orientación de incentivos, comenzar la campaña de promoción y señalización unificada; y que la Comisión le exija a las agencias cumplir su responsabilidad con firmeza y plazos concretos.

Sobre las expectativas que tiene el Municipio de Loíza, sobre las cosas debe incluir y profundizar el Informe que rinda esta comisión sobre la Resolución de la Cámara 4, es importante señalar que muchas de ellas requieren legislación para ser atendidas e implementadas, y no pueden ser canalizadas a través de un informe de comisión.

Por tal razón, para poder cumplir con las peticiones de la Administración Municipal de Loíza y su alcaldesa Hon. Julia Maria Nazario Fuentes, la representante por el Distrito Representativo 37, Hon. Carmen Medina Calderón, radicó las siguientes medidas legislativas: Proyecto de la Cámara 947, cuyo Título lee como sigue: “Para enmendar el Título; enmendar el 3er., 4to. y 7mo. párrafo de la Exposición de Motivos; y el Artículo 1, de la Ley 25-2018, que declaró un tramo de la Carretera Estatal Núm. PR-187, del Municipio de Loíza, como la Ruta de Turismo Gastronómico que será conocida como: “Ruta de la Tradición Loiceña”; y para otros fines relacionados.”. Con este proyecto se hacen las correcciones de que Piñones es un sector y se extiende la ruta de puente a puente; y la Resolución Conjunta de la Cámara 220, cuyo Título lee como sigue: “Para ordenar a la Compañía de Turismo de Puerto Rico, realizar los trámites administrativos necesarios y pertinentes para cumplir con las disposiciones de la Ley 25-2018, que declaró un tramo de la Carretera Estatal Núm. PR-187, del Municipio de Loíza, como la Ruta de Turismo Gastronómico que será conocida como: “Ruta de la Tradición Loiceña”; y para otros fines relacionados.”, con esta Resolución Conjunta se ordena la acción inmediata de la Compañía de Turismo y el DDEC para cumplir con la Ley 25-2018.

Durante todo este tiempo el Municipio de Loíza ha auspiciado festivales gastronómicos y culturales, ha mantenido comunicación con comerciantes para fortalecer la organización del sector y han colaborado con iniciativas de promoción turísticas de manera aislada.

El Municipio de Loíza recalca que la ruta no solo debe limitarse a Piñones, ni quedar como una declaración simbólica debido a que cuando se implemente es un proyecto de desarrollo económico sostenible que debe extenderse de puente a puente integrando toda la riqueza gastronómica y cultural de Loíza.

Próximamente estaremos radicando el Informe Final de la Resolución de la Cámara 4, que tendrá la información que nos suministre el DDEC y/o la Compañía de Turismo.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De conformidad al mandato de la R. de la C. 4, la Comisión de la Región Este de la Cámara de Representantes tiene a bien rendir el Primer Informe Parcial, dando fiel cumplimiento a los alcances de dicha Resolución para el conocimiento y las acciones ulteriores que correspondan de parte de este Augusto Cuerpo.

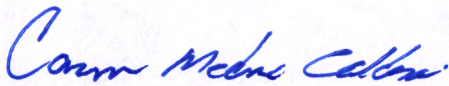
Al Municipio de Loíza, le agradecemos sus comentarios y sugerencias para la implementación de la Ley 25-2018 y las enmiendas propuestas.

Al Departamento de Desarrollo Económico y Comercio y a la Compañía de Turismo le solicitamos cumplir con el mandato de la Ley 25-2018 y poner en marcha las disposiciones de esta, para beneficio de los comerciantes, y residentes del Municipio de Loíza.

A la secretaria de la Cámara de Representantes de Puerto Rico, le solicitamos enviar copia de este Primer Informe Parcial al Municipio de Loíza, al Departamento de Desarrollo Económico y Comercio y a la Compañía de Turismo de Puerto Rico.

Por lo antes expuesto, la Comisión de la Región Este de la Cámara de Representantes de Puerto Rico, previo estudio y consideración de la **R. de la C. 4**, tiene a bien someter el **Primer Informe Parcial** obre dicha medida, con sus hallazgos, recomendaciones y conclusiones, solicitando su aprobación.

RESPECTUOSAMENTE SOMETIDO,



Hon. Carmen Medina Calderón

Presidenta

Comisión de la Región Este

(TEXTO DE APROBACIÓN FINAL POR LA CÁMARA)
(31 DE MARZO DE 2025)

GOBIERNO DE PUERTO RICO

20ma. Asamblea
Legislativa

1ra. Sesión
Ordinaria

CÁMARA DE REPRESENTANTES

R. de la C. 4

2 DE ENERO DE 2025

Presentada por la representante *Medina Calderón*

Referida a la Comisión de Asuntos Internos

RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de la Región Este de la Cámara de Representantes de Puerto Rico, realizar una investigación sobre la implementación de las disposiciones de la Ley 25-2018, que declaró el tramo de la Carretera Estatal Núm. PR-187, que discurre entre los Barrios Piñones y Torrecilla Baja del Municipio de Loíza, como Ruta de Turismo Gastronómico que será conocida como: "Ruta de la Tradición Loiceña"; investigar en qué etapa se encuentra la Compañía de Turismo de Puerto Rico y otras agencias gubernamentales para cumplir con los Artículos 2, 3, 4, 5, 6 y 7 de dicha Ley; y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley 25-2018, declaró el tramo de la Carretera Estatal Núm. PR-187, que discurre entre los Barrios Piñones y Torrecilla Baja del Municipio de Loíza, como Ruta de Turismo Gastronómico que será conocida como: "Ruta de la Tradición Loiceña".

La Ley 25-2018, ordena a la Compañía de Turismo de Puerto Rico, entre otras cosas, a integrar la Ruta de Turismo Gastronómico demarcada en el Artículo 1 de dicha Ley, dentro de su plan de trabajo y atemperar las futuras publicaciones en reconocimiento a la creación de esta ruta; preparar un plan integrado de desarrollo, promoción y adiestramiento a los comerciantes del área designada; orientar a los comerciantes sobre aquellos incentivos otorgados por leyes y reglamentos vigentes para el desarrollo

económico y la creación de empleos, para el pleno desarrollo y fortalecimiento de la ruta de interés turístico gastronómico.

Dicha Ley, también le delega a la Compañía de Turismo la potestad de designar como Ruta de Turismo Gastronómico, todo sector dentro de los límites territoriales del Municipio de Loíza que pueda ser reconocido local e internacionalmente como destino gastronómico por que posea una alta concentración de restaurantes y/o represente algún estilo culinario, particular o general de la cocina loiceña y puertorriqueña; que sea sede de actividades culinarias y culturales que promuevan e incentiven el deleite gastronómico.

También, la Ley 25-2018 provee para que se cree un logo distintivo de la "Ruta de la Tradición Loiceña", que el mismo contenga símbolos de la cultura loiceña y puertorriqueña; para colocarse en cada negocio que forme parte de la ruta establecida; y atemperar o aprobar la reglamentación pertinente y necesaria para cumplir con los propósitos de dicha Ley, dentro los noventa (90) días luego de su aprobación; entre otros asuntos.

Han transcurrido varios años desde la aprobación de dicha Ley, y es interés de esta Cámara de Representante conocer en qué etapa se encuentra la Compañía de Turismo de Puerto Rico para cumplir con lo establecido en la misma; por lo cual entendemos necesario y pertinente que la Comisión de la Región Este realice la investigación correspondiente sobre este asunto.

RESUÉLVESE POR LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO:

- 1 Sección 1.-Se ordena a la Comisión de la Región Este de la Cámara de
- 2 Representantes de Puerto Rico, realizar una investigación sobre la implementación de las
- 3 disposiciones de la Ley 25-2018, que declaró el tramo de la Carretera Estatal Núm. PR-
- 4 187, que discurre entre los Barrios Piñones y Torrecilla Baja del Municipio de Loíza, como
- 5 Ruta de Turismo Gastronómico que será conocida como: "Ruta de la Tradición Loiceña";
- 6 e investigar en qué etapa se encuentra la Compañía de Turismo de Puerto Rico y otras
- 7 agencias gubernamentales para cumplir con los Artículos 2, 3, 4, 5, 6 y 7 de dicha Ley.

1 Sección 2.-La Comisión rendirá un Informe con sus hallazgos, conclusiones y
2 recomendaciones, dentro del término de ciento veinte (120) días, contados a partir de la
3 aprobación de esta Resolución.

4 Sección 3.-Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su
5 aprobación.

ORIGINAL

GOBIERNO DE PUERTO RICO

20^{ma.} Asamblea
Legislativa

2^{da.} Sesión
Ordinaria

CÁMARA DE REPRESENTANTES

R. de la C. 5

INFORME FINAL

17 de noviembre de 2025

Actas y Récord

2025 NOV 17 P 4:09

A LA CÁMARA DE REPRESENTANTES:

La Comisión de la Región Este de la Cámara de Representantes de Puerto Rico, previo estudio y análisis de la **Resolución de la Cámara 5**, somete a este Alto Cuerpo el Informe Final con sus hallazgos, recomendaciones y conclusiones, solicitando su aprobación.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La Resolución de la Cámara 5, de la autoría de la Representante, Hon. Carmen Medina Calderón, ordena a la Comisión de la Región Este de la Cámara de Representantes de Puerto Rico, realizar una investigación exhaustiva sobre el estado actual, incluyendo las condiciones estructurales, operacionales y de seguridad de los puentes y carreteras estatales y municipales ubicadas en los municipios de Canóvanas, Río Grande y Loíza, que comprenden el Distrito Representativo Núm. 37

Se desprende de la Exposición de Motivos de la medida que después que Puerto Rico fue devastado por el huracán María, otro fenómeno atmosférico causó daños catastróficos en nuestra Isla. Ese fue el caso del huracán Fiona, que, en septiembre de 2022, dejó a su paso torrenciales lluvias, inundaciones severas, deslizamientos de tierra, un apagón eléctrico masivo y afectó el servicio de agua potable, asimismo provocando que miles de viviendas resultaran afectadas y destruidas.

El huracán Fiona afectó severamente la infraestructura vial, así como puentes alrededor de la Isla. Los estudios preliminares dieron cuenta de carreteras gravemente afectadas, ya sea por el derribo de árboles o por derrumbes de terreno y rocas. De igual forma, los daños significativos que generó el fenómeno atmosférico incluyen puentes colapsados o socavados. Esto dejó a familias incomunicadas durante días y les dificultó su acceso a vías principales para realizar sus quehaceres diarios y proveerse de servicios.

Los daños ocasionados fueron palpables en los 78 municipios. En ese sentido cabe señalar que diversas carreteras que discurren por el Distrito Representativo Núm. 37 fueron cerradas, como por ejemplo la Carretera Estatal PR-951, que discurre entre los municipios de Canóvanas y Loíza, cerrada debido al desprendimiento de un carril, la Carretera Estatal PR-962 en Canóvanas, cerrada debido a la crecida del río y la Carretera Estatal PR-874 en Canóvanas, por inundación.

Por lo tanto, se hace imperativo investigar y estudiar el estado actual de las carreteras y puentes en el Distrito Representativo, en aras de conocer su estado y si requieren reparación, rehabilitación o mantenimiento preventivo. La investigación no debe circunscribirse únicamente a los daños ocasionados por el huracán Fiona, sino que deben atenderse aquellas deficiencias que ya existían o que persisten en el Distrito previo y posterior a este evento atmosférico, para garantizar la seguridad de todo usuario de tales carreteras y de nuestros constituyentes en general.

Es un deber ineludible de esta Cámara de Representantes, en el descargo de sus poderes constitucionales para ejecutar una fiscalización adecuada de las entidades gubernamentales concernidas, investigar de manera diligente y eficaz este asunto. Esto con el fin de procurar la seguridad vial de los constituyentes del Distrito Representativo Núm. 37, y de todo conductor que transita por dichas vías públicas, indica su Exposición de Motivos.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

Para la evaluación de la medida ante nuestra consideración (R. de la C. 5), la Comisión de la Región Este solicitó memoriales explicativos al Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP), a la Autoridad de Carreteras y Transportación, y los Municipios de Loíza, Río Grande y Canóvanas.

En el Primer Informe Parcial, la Comisión informó sobre los comentarios del Departamento de Transportación y Obras Públicas en su memorial explicativo, en donde señaló que habían atendido situaciones en varias carreteras como: Carreteras Estatales PR-966, PR-960, PR-967, PR-9966, PR-958 y PR-3; y que próximamente atenderán tramos de las Carreteras Estatales PR-966, PR-967 y PR-965.

Para el Segundo Informe Parcial, la Comisión de la Región Este recibió el memorial explicativo del Municipio de Loíza, el cual fue sometido por correo electrónico, y firmado por su Alcaldesa, la Hon. Julia María Nazario Fuentes, en donde nos indican la poca mención sobre obras en el Municipio de Loíza que hizo el DTOP en su memorial, un pequeño tramo de la Carretera Estatal PR-965 que en el futuro será pavimentado.

Loíza es uno de los municipios más vulnerables de la isla donde se resalta la precariedad de sus vías de acceso, las Carreteras Estatales PR-187, PR-188 y PR-951; y las condiciones de los puentes a lo largo de las Carreteras Estatales PR-187 y PR-188, que son vitales para salir de Loíza en caso de emergencias o desastres.

En el 11 de septiembre de 2025, la Comisión de la Región Este de la Cámara de Representantes le curso una tercera comunicación solicitando el memorial explicativo a los municipios de Río Grande, Canóvanas; y a la Autoridad de Carreteras y Transportación, para que nos indicarán si tenían información adicional a las que nos suministró el Departamento de Transportación y Obras Públicas. Al momento de la presentación de no hemos recibido respuesta, por lo que procedemos a radicar el Informe Final sobre la R. de la C. 5, y cualquier información referida en el futuro, referente al tema de investigación de esta Resolución sería evaluado en el estudio de la R. de la C. 7 que realiza esta comisión.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

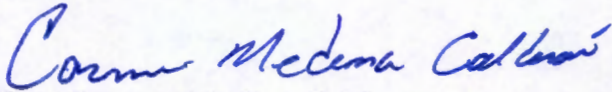
De conformidad al mandato de la R. de la C. 5, la Comisión de la Región Este, tiene a bien rendir el Informe Final, dando fiel cumplimiento a los alcances de dicha Resolución para el conocimiento y las acciones ulteriores que correspondan de parte de este Augusto Cuerpo, la Comisión y sus miembros.

Solicitamos, al Departamento de Transportación y Obras Públicas, que siguiendo las normas y procedimientos del Departamento puedan adelantar el trámite de las obras pendientes en los municipios de Loíza y Canóvanas, además de someter a la comisión, la información sobre las evaluaciones estructurales de los puentes en las Carreteras Estatales PR-187 y PR-188, dentro de la demarcación geográfica del Municipio de Loíza.

Se ordena a la secretaria de la Cámara de Representantes del Gobierno de Puerto Rico, enviar copia de este informe al Departamento de Transportación y Obras Públicas, a la Autoridad de Carreteras y Transportación; y a los municipios de Loíza, Canóvanas y Río Grande.

Por lo antes expuesto, la Comisión de la Región Este de la Cámara de Representantes de Puerto Rico, previo estudio y consideración de la **R. de la C. 5**, tiene a bien someter el **Informe Final** sobre dicha medida, con sus hallazgos, recomendaciones y conclusiones, solicitando su aprobación.

RESPETUOSAMENTE SOMETIDO,



Hon. Carmen Medina Calderón

Presidenta

Comisión de la Región Este

(TEXTO DE APROBACIÓN FINAL POR LA CÁMARA)
(3 DE ABRIL DE 2025)

GOBIERNO DE PUERTO RICO

20ma. Asamblea
Legislativa

1ra. Sesión
Ordinaria

CÁMARA DE REPRESENTANTES

R. de la C. 5

2 DE ENERO DE 2025

Presentada por la representante *Medina Calderón*

Referida a la Comisión de Asuntos Internos

RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de la Región Este de la Cámara de Representantes de Puerto Rico, realizar una investigación exhaustiva sobre el estado actual, incluyendo las condiciones estructurales, operacionales y de seguridad de los puentes y carreteras estatales y municipales ubicadas en los municipios de Canóvanas, Río Grande y Loíza, que comprenden el Distrito Representativo Núm. 37; y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Después que Puerto Rico fue devastado por el huracán María, otro fenómeno atmosférico causó daños catastróficos en nuestra Isla. Ese fue el caso del huracán Fiona, que, en septiembre de 2022, dejó a su paso torrenciales lluvias, inundaciones severas, deslizamientos de tierra, un apagón eléctrico masivo y afectó el servicio de agua potable, asimismo provocando que miles de viviendas resultaran afectadas y destruidas.

Fiona afectó severamente la infraestructura vial así como puentes alrededor de la Isla. Los estudios preliminares dieron cuenta de carreteras gravemente afectadas, ya sea por el derribo de árboles o por derrumbes de terreno y rocas. De igual forma, los daños significativos que generó el fenómeno atmosférico incluyen puentes colapsados o socavados. Esto dejó a familias incomunicadas durante días y les dificultó su acceso a vías principales para realizar sus quehaceres diarios y proveerse de servicios.

Los daños ocasionados fueron palpables en los 78 municipios. En ese sentido cabe señalar que diversas carreteras que discurren por el Distrito Representativo Núm. 37 fueron cerradas, como por ejemplo la Carretera Estatal PR-951, que discurre entre los municipios de Canóvanas y Loíza, cerrada debido al desprendimiento de un carril, la Carretera Estatal PR-962 en Canóvanas, cerrada debido a la crecida del río y la Carretera Estatal PR-874 en Canóvanas, por inundación.

Por lo tanto, se hace imperativo investigar y estudiar el estado actual de las carreteras y puentes en el Distrito Representativo, en aras de conocer su estado y si requieren reparación, rehabilitación o mantenimiento preventivo. La investigación no debe circunscribirse únicamente a los daños ocasionados por el huracán Fiona, sino que deben atenderse aquellas deficiencias que ya existían o que persisten en el Distrito previo y posterior a este evento atmosférico, para garantizar la seguridad de todo usuario de tales carreteras y de nuestros constituyentes en general.

Es un deber ineludible de esta Cámara de Representantes, en el descargo de sus poderes constitucionales para ejecutar una fiscalización adecuada de las entidades gubernamentales concernidas, investigar de manera diligente y eficaz este asunto. Esto con el fin de procurar la seguridad vial de los constituyentes del Distrito Representativo Núm. 37, y de todo conductor que transita por dichas vías públicas.

RESUÉLVESE POR LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.-Se ordena a la Comisión de la Región Este de la Cámara de
2 Representantes de Puerto Rico, realizar una investigación exhaustiva sobre el estado
3 actual, incluyendo las condiciones estructurales, operacionales y de seguridad de los
4 puentes y carreteras estatales y municipales ubicadas en los municipios de Canóvanas,
5 Río Grande y Loíza, que comprenden el Distrito Representativo Núm. 37.

6 Sección 2.-La Comisión podrá celebrar vistas públicas, ejecutivas; citar
7 funcionarios; requerir información y realizar inspecciones oculares, a los fines de cumplir
8 con el mandato de esta Resolución.

1 Sección 3.- La Comisión rendirá un Informe con sus hallazgos, conclusiones y
2 recomendaciones, dentro de los ciento ochenta (180) días siguientes a la aprobación de
3 esta Resolución.

4 Sección 4.-Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su
5 aprobación.

ORIGINAL

GOBIERNO DE PUERTO RICO

20ma. Asamblea
Legislativa

2da. Sesión
Ordinaria

CÁMARA DE REPRESENTANTES

R. de la C. 6

INFORME FINAL

17 de noviembre de 2025

Actas y Récord
2025 NOV 17 P 4:13
A LA CÁMARA DE REPRESENTANTES:

La Comisión de la Región Este de la Cámara de Representantes de Puerto Rico, previo estudio y análisis de la **Resolución de la Cámara 6**, somete a este Alto Cuerpo el Informe Final con sus hallazgos, recomendaciones y conclusiones, solicitando su aprobación.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La Resolución de la Cámara 6, de la autoría de la Representante, Hon. Carmen Medina Calderón, ordena a la Comisión de la Región Este de la Cámara de Representantes de Puerto Rico, realizar una investigación exhaustiva sobre las gestiones realizadas por la Oficina Central de Recuperación, Reconstrucción y Resiliencia (COR3) respecto a los proyectos de mitigación para reducir los riesgos potenciales de inundaciones en los municipios de Canóvanas, Loíza y Río Grande; evaluar el nivel de ejecución y cumplimiento del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales en cuanto a los planes de limpieza y mantenimiento de los cuerpos de agua, caños y quebradas en los referidos municipios para reducir el riesgo de inundaciones en las comunidades; evaluar los protocolos que implementa la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados previo a la apertura de las compuertas de la represa Carraízo y su efectividad al momento de advertir a las comunidades sobre posibles riesgos de inundación.

Se desprende de la Exposición de Motivos de la medida que En septiembre de 2022 el Huracán Fiona impactó a Puerto Rico, con vientos máximos de 85 millas por hora, provocando a su paso daños en la infraestructura vial, pérdida de servicios básicos como energía eléctrica y agua potable, daños a la propiedad, familias albergadas, entre otros. Aunque el mayor impacto se concentró en la región suroeste, por donde el fenómeno atmosférico tocó tierra, las intensas lluvias asociadas al sistema causaron daños significativos en distintas partes de la Isla.

Los datos preliminares del Servicio Nacional de Meteorología establecieron que el Huracán Fiona produjo entre 12 a 25 pulgadas de precipitación sobre porciones de Puerto Rico y hasta cerca de 35 pulgadas de lluvia en zonas aisladas de la Isla. Durante varias horas se registró precipitación incesante sobre suelos que, en muchos casos, ya estaban saturados de agua, lo que provocó la crecida de ríos, puentes colapsados o socavados por los golpes de agua e inundaciones severas en todo el País. Tal fue el caso de los municipios de Canóvanas, Loíza y Río Grande que componen el Distrito Representativo Núm. 37.

En el Municipio de Canóvanas comunidades como Valle Hill, donde viven cerca de 3,000 familias, sufrieron el embate de las inundaciones provocadas cuando se abrieron las compuertas del Lago Carraízo y el Río Grande de Loíza discurrió llevándose todo aguas abajo. Así también, la Comunidad Villa Santos, Miñi Miñi, Medianía Alta, entre otras, ubicadas en el Municipio de Loíza, quedaron inundadas cuando el Río Grande de Loíza salió de su cauce. Indiscutiblemente, estas inundaciones provocaron daños significativos a miles de familias que nuevamente lo perdieron todo, cuando apenas se estaban recuperando de los daños provocados por el Huracán María. Más allá de las pérdidas económicas, que ciertamente son importantes, la vida y seguridad de nuestros constituyentes estuvieron en riesgo a raíz de estas inundaciones. Además, las mismas provocaron pérdidas millonarias para el sector comercial de nuestro Distrito Representativo, que, sin lugar a duda, afectaron adversamente el desarrollo económico de la zona.

Se hace imperativo que la Oficina Central de Recuperación, Reconstrucción y Resiliencia (COR3) informe el estado actual de los proyectos de mitigación para reducir los riesgos potenciales de inundaciones en los Municipios de Canóvanas, Loíza y Río Grande.

Además, resulta necesario evaluar el nivel de ejecución y cumplimiento del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales en la implementación de los planes de limpieza y mantenimiento de los cuerpos de agua, caños y quebradas de los referidos municipios, a fin de prevenir inundaciones que continúen exponiendo la vida de nuestros compueblanos; evaluar los protocolos que implementa la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados previo a la apertura de las compuertas de la represa Carraízo y su

efectividad al notificar el riesgo de inundaciones a las comunidades aledañas, entre otros asuntos concernidos.

En atención a lo expuesto, esta Cámara de Representantes, en el ejercicio de sus prerrogativas constitucionales y salvaguardando la seguridad y bienestar de nuestros constituyentes, entiende necesario e impostergable realizar una evaluación amplia sobre este asunto con el fin de requerir la información que nos permita tomar las acciones legislativas correspondientes para procurar e implementar soluciones permanentes a esta problemática que incide en la vida y la propiedad de los más vulnerables.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

Para la evaluación de la medida ante nuestra consideración (R. de la C. 6), la Comisión de la Región Este solicitó memoriales explicativos a la Oficina Central de Recuperación Reconstrucción y Resiliencia (COR3), la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (AAA), el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA), y los Municipios de Loíza, Río Grande y Canóvanas.

Al momento de la radicación del Primer Informe Parcial, solamente se había recibido el memorial del COR3 y la AAA.

En el Primer Informe Parcial la Comisión tuvo a bien expresar los planes que ha desarrollado la AAA, en la Represa Carraízo, reconociendo la importancia de mantener un estado de preparación óptimo ante la inminencia de las temporadas de huracanes y los eventos de lluvias, ya que el estar en óptimas condiciones tiene una importancia significativa para los residentes de Loíza y Canóvanas.

Reconoció la AAA que ha tomado unas medidas para la apertura de las compuertas de la Represa Carraízo, entre las que sobresalen las siguientes:

- a- Operación de un Centro de Información de Emergencias (CIE)
- b- Mantiene un sistema escalonado de vigilancia y alerta, conocido como el Procedimiento 404.
- c- Las 8 compuertas y la mini compuerta se encuentran operables.
- d- Para llevar a cabo la operación de la represa en caso de fallar el servicio de energía eléctrica, la instalación dispone de 8 generadores.
- e- La represa dispone de sistema de radioteléfonos basados en la tecnología IP25, lo que transmite de voz seguras y confiables, incluso en eventos extremos.

En el Segundo Informe Parcial, la Comisión expuso ante este Cuerpo Legislativo las iniciativas de la Oficina Central de Recuperación, Reconstrucción y Resiliencia, conocida como COR3, en los municipios de Loíza, Río Grande y Canóvanas.

El COR3 fue creado mediante Orden Ejecutiva para el año 2017, representa al Gobierno de Puerto Rico ante la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias y administrar los fondos federales provenientes de los programas de subvenciones de dicha entidad relacionados con emergencias y desastres de acuerdo con las leyes y los reglamentos federales aplicables.

A través del Programa de Mitigación de Riesgos se trabajan los siguientes proyectos:

En el Municipio de Canóvanas actualmente cuenta con 5 proyectos de mitigación dirigidos a reducir los riesgos potenciales de inundaciones:

- 1- Proyecto 4339-0121- Localized Flood Risk Reduction: Puente Moreno
- 2- Proyecto 4339-0461- Localized Flood Risk Reduction: Cambalache
- 3- Proyecto 4473-0103- Localized Flood Risk Reduction: Campo Rico
- 4- Proyecto 4473-0104- Calle 21 intersección con Calle 12
- 5- Proyecto 4339-0444- Urbanización Country View

En el Municipio de Loíza Actualmente cuenta con 2 proyectos de mitigación dirigidos a reducir los riesgos potenciales de inundaciones:

- 1- Proyecto 4339-0061- Loíza Sewer, Drainage, and Pump Station Improvements
- 2- Proyecto 4339-0392- Loíza Flood Control Measures in Villa Santos

En el Municipio de Río Grande actualmente cuenta con 1 proyecto de mitigación dirigido a reducir los riesgos potenciales de inundaciones:

- 1- Proyecto DR-4339-0407- Sistema de Bombeo de Aguas Pluviales en Río Grande

A través del Programa de Asistencia Pública (AP), se trabajan actualmente los siguientes proyectos:

En el Municipio de Canóvanas actualmente se cuenta con los siguientes proyectos:

- 1- Proyecto DR-4339-93410- Campo Rico Facilities
- 2- Proyecto DR-4671-705102- Los Castros Culvert
- 3- Proyecto DR-4339-103282- Offices
- 4- Proyecto DR- 4339-103346- Haciendas de Canóvanas
- 5- Proyecto DR-4671-699423- El Purgatorio Culvert
- 6- Proyecto DR-4671-699424- Culvert Edelfina

En el Municipio de Loíza actualmente se cuenta con el siguiente proyecto:

- 1- Proyecto DR-4339-109429- Paseo del Atlántico (el cual debe ser reformulado para otros propósitos según el COR3)

En el Municipio de Río Grande actualmente se cuenta con el siguiente proyecto
Municipio

- 1- Proyecto DR-4339-106153- Departamento de Obras Públicas Municipal
- 2- Proyecto DR-4339-106108- Puente Comunidad Casiano Cepeda
- 3- Proyecto DR-4339-106158- Street 9 (Bridge)
- 4- Proyecto DR-4339-105663- Puente Camino La Rueda en Malpica
- 5- Proyecto DR-4339-105691- Puente Camino Pizá
- 6- Proyecto DR-4339-106107- Puente Camino Bethel
- 7- Proyecto DR-4339-106097- Puente Calle Principal Final

En el Tercer Informe Parcial, el Municipio de Loíza, expresó su posición sobre esta investigación, y sobre cuál ha sido su experiencia, de cómo las diferentes agencias del ejecutivo deben asumir un rol que beneficie la prevención de desastres y salvar vidas y propiedades, especialmente en los sectores Villa Santos, Toledo, Honduras, Melilla, que vivieron episodios de inundaciones, provocadas por las lluvias extremas y decisiones que no fueron comunicadas ni coordinadas con antelación. Como por ejemplo la apertura de las compuertas de la Represa Carraízo que fueron abiertas sin previa comunicación con el municipio, lo que ocasionó un impacto de inundación en varias comunidades, poniendo en riesgo la vida y propiedad de cientos de familias, y la pérdida de sus enseres, camas, mobiliario, ropa, lo perdieron casi todo, ocasionando pérdidas materiales y daños a la salud emocional de sus familias. El Municipio, tuvo que atender esta emergencia en tiempo real, para desalojar, rescatar y orientar a cientos de familias.

El Municipio de Loíza se mantiene en ánimo de diálogo y cooperación con el COR3, con el objetivo de que los proyectos aprobados puedan avanzar con agilidad y eficacia y confían que el COR3 seguirá siendo un aliado clave en la transformación de las comunidades vulnerables. Trabajo en conjunto entre el COR3 en la coordinación, ejecución y continuidad.

Con la implementación del proyecto Early Warning System en la represa Carraízo, el Municipio de Loíza recibe información anticipada sobre la operación de la represa, lo que permite advertir a las comunidades vulnerables para tomar las provisiones ante riesgo de inundaciones. Se logró el Manejo de Sistemas Críticos de Agua y Comunicación por la AAA.

En la actualidad el municipio es quien da esta limpieza en algunos cuerpos de agua, en ocasiones con la ayuda de la Guardia Nacional de Puerto Rico. Limpieza, Mantenimiento y Control de Cuerpos de Agua debe ser realizada por el DRNA.

El Municipio de Loíza ha tenido que asumir, de forma reactiva, responsabilidades que legalmente no le corresponden, incluyendo la limpieza de canales, la remoción de sedimentos y el monitoreo y abasto de diésel para bombas hidráulicas esenciales, por lo tanto solicita que se clarifique formalmente la jurisdicción sobre los terrenos de la Autoridad de Tierras, por lo tanto se debe establecer un plan para su mantenimiento continuo, para la revisión y el mantenimiento de la bombas, y que sea en conjunto con la Autoridad de Tierras y el DRNA.

Al momento no hemos recibido los memoriales explicativos de los municipios de Canóvanas y Río Grande; y del DRNA, por lo que procedemos a radicar el Informe Final sobre la R. de la C. 6, y cualquier información referida en el futuro, referente al tema de investigación de esta Resolución seria evaluado en el estudio de la R. de la C. 7 que realiza esta comisión.

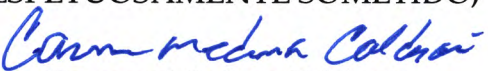
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De conformidad al mandato de la R. de la C. 6, la Comisión de la Región Este, tiene a bien rendir el Informe Final, dando fiel cumplimiento a los alcances de dicha Resolución para el conocimiento y las acciones ulteriores que correspondan de parte de este Augusto Cuerpo, la Comisión y sus miembros.

Se ordena a la secretaria de la Cámara de Representantes del Gobierno de Puerto Rico, enviar copia de este informe a los municipios de Loíza, Canóvanas y Río Grande; a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, al Departamento de Recursos Naturales y Asuntos Ambientales, a la Autoridad de Tierras y al COR3.

Por lo antes expuesto, la Comisión de la Región Este de la Cámara de Representantes de Puerto Rico, previo estudio y consideración de la **R. de la C. 6**, tiene a bien someter el **Informe Final** sobre dicha medida, con sus hallazgos, recomendaciones y conclusiones, solicitando su aprobación.

RESPECTUOSAMENTE SOMETIDO,


Hon. Carmen Medina Calderón

Presidenta

Comisión de la Región Este

(TEXTO DE APROBACIÓN FINAL POR LA CÁMARA)
(31 DE MARZO DE 2025)

GOBIERNO DE PUERTO RICO

20ma. Asamblea
Legislativa

1ra. Sesión
Ordinaria

CÁMARA DE REPRESENTANTES

R. de la C. 6

2 DE ENERO DE 2025

Presentada por la representante *Medina Calderón*

Referida a la Comisión de Asuntos Internos

RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de la Región Este de la Cámara de Representantes de Puerto Rico, realizar una investigación exhaustiva sobre las gestiones realizadas por la Oficina Central de Recuperación, Reconstrucción y Resiliencia (COR3) respecto a los proyectos de mitigación para reducir los riesgos potenciales de inundaciones en los municipios de Canóvanas, Loíza y Río Grande; evaluar el nivel de ejecución y cumplimiento del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales en cuanto a los planes de limpieza y mantenimiento de los cuerpos de agua, caños y quebradas en los referidos municipios para reducir el riesgo de inundaciones en las comunidades; evaluar los protocolos que implementa la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados previo a la apertura de las compuertas de la represa Carraízo y su efectividad al momento de advertir a las comunidades sobre posibles riesgos de inundación; y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En septiembre de 2022 el Huracán Fiona impactó a Puerto Rico, con vientos máximos de 85 millas por hora, provocando a su paso daños en la infraestructura vial, pérdida de servicios básicos como energía eléctrica y agua potable, daños a la propiedad, familias albergadas, entre otros. Aunque el mayor impacto se concentró en la región suroeste, por donde el fenómeno atmosférico tocó tierra, las intensas lluvias asociadas al sistema causaron daños significativos en distintas partes de la Isla.

Los datos preliminares del Servicio Nacional de Meteorología establecieron que el Huracán Fiona produjo entre 12 a 25 pulgadas de precipitación sobre porciones de Puerto Rico y hasta cerca de 35 pulgadas de lluvia en zonas aisladas de la Isla. Durante varias horas se registró precipitación incesante sobre suelos que, en muchos casos, ya estaban saturados de agua, lo que provocó la crecida de ríos, puentes colapsados o socavados por los golpes de agua e inundaciones severas en todo el País. Tal fue el caso de los municipios de Canóvanas, Loíza y Río Grande que componen el Distrito Representativo Núm. 37.

En el Municipio de Canóvanas comunidades como Valle Hill, donde viven cerca de 3,000 familias, sufrieron el embate de las inundaciones provocadas cuando se abrieron las compuertas del Lago Carraízo y el Río Grande de Loíza discurrió llevándose todo aguas abajo. Así también, la Comunidad Villa Santos, Miñi Miñi, Medianía Alta, entre otras, ubicadas en el Municipio de Loíza, quedaron inundadas cuando el Río Grande de Loíza salió de su cauce. Indiscutiblemente, estas inundaciones provocaron daños significativos a miles de familias que nuevamente lo perdieron todo, cuando apenas se estaban recuperando de los daños provocados por el Huracán María. Más allá de las pérdidas económicas, que ciertamente son importantes, la vida y seguridad de nuestros constituyentes estuvieron en riesgo a raíz de estas inundaciones. Además, las mismas provocaron pérdidas millonarias para el sector comercial de nuestro Distrito Representativo, que, sin lugar a duda, afectaron adversamente el desarrollo económico de la zona.

Se hace imperativo que la Oficina Central de Recuperación, Reconstrucción y Resiliencia (COR3) informe el estado actual de los proyectos de mitigación para reducir los riesgos potenciales de inundaciones en los Municipios de Canóvanas, Loíza y Río Grande.

Además, resulta necesario evaluar el nivel de ejecución y cumplimiento del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales en la implementación de los planes de limpieza y mantenimiento de los cuerpos de agua, caños y quebradas de los referidos municipios, a fin de prevenir inundaciones que continúen exponiendo la vida de nuestros compueblanos; evaluar los protocolos que implementa la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados previo a la apertura de las compuertas de la represa Carraízo y su efectividad al notificar el riesgo de inundaciones a las comunidades aledañas, entre otros asuntos concernidos.

En atención a lo expuesto, esta Cámara de Representantes, en el ejercicio de sus prerrogativas constitucionales y salvaguardando la seguridad y bienestar de nuestros constituyentes, entiende necesario e impostergable realizar una evaluación amplia sobre este asunto con el fin de requerir la información que nos permita tomar las acciones legislativas correspondientes para procurar e implementar soluciones permanentes a esta problemática que incide en la vida y la propiedad de los más vulnerables.

RESUÉLVESE POR LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.-Se ordena a la Comisión de la Región Este de la Cámara de
2 Representantes de Puerto Rico, realizar una investigación exhaustiva sobre las gestiones
3 realizadas por la Oficina Central de Recuperación, Reconstrucción y Resiliencia (COR3)
4 respecto a los proyectos de mitigación para reducir los riesgos potenciales de
5 inundaciones en los municipios de Canóvanas, Loíza y Río Grande; evaluar el nivel de
6 ejecución y cumplimiento del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales en
7 cuanto a los planes de limpieza y mantenimiento de los cuerpos de agua, caños y
8 quebradas en los referidos municipios para reducir el riesgo de inundaciones en las
9 comunidades; evaluar los protocolos que implementa la Autoridad de Acueductos y
10 Alcantarillados previo a la apertura de las compuertas de la represa Carraízo y su
11 efectividad al momento de advertir a las comunidades sobre posibles riesgos de
12 inundación.

13 Sección 2.-La Comisión podrá celebrar vistas públicas; citar funcionarios; requerir
14 información y realizar inspecciones oculares a los fines de cumplir con el mandato de esta
15 Resolución.

16 Sección 3.-La Comisión rendirá un Informe con sus hallazgos, conclusiones y
17 recomendaciones, dentro de los ciento ochenta (180) días siguientes a la aprobación de
18 esta Resolución.

19 Sección 4.-Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su
20 aprobación.

ORIGINAL

GOBIERNO DE PUERTO RICO

20^{ma}. Asamblea
Legislativa

2^{da}. Sesión
Ordinaria

CÁMARA DE REPRESENTANTES

R. de la C. 7

SEGUNDO INFORME PARCIAL

17 de noviembre de 2025

A LA CÁMARA DE REPRESENTANTES:

La Comisión de la Región Este de la Cámara de Representantes de Puerto Rico, previo estudio y análisis de la **Resolución de la Cámara 7**, según enmendada, somete a este Alto Cuerpo el Segundo Informe Parcial con sus hallazgos, recomendaciones y conclusiones, solicitando su aprobación.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La Resolución de la Cámara 7, según enmendada, de la autoría de la representante Carmen Medina Calderón, ordena a la Comisión de la Región Este de la Cámara de Representantes de Puerto Rico, realizar un estudio exhaustivo periódico en torno a la situación actual y el desarrollo socioeconómico urbano y rural de los municipios que componen esta región; investigar todo asunto relacionado con los programas gubernamentales, a nivel municipal y estatal, recomendar legislación necesaria y pertinente para alcanzar soluciones, lograr el desarrollo integrado y armonioso de la región en conjunto con los servicios que prestan los gobiernos municipales, incluyendo pero sin limitarse al desarrollo ambiental, los recursos naturales, estudiar como los efectos de distintos fenómenos atmosféricos y las inclemencias del tiempo, como, por ejemplo: los huracanes, las marejadas, la erosión costera, las tormentas, han afectado esta región de la isla, el desempleo, las necesidades de vivienda, la recreación, la educación, la transportación, el desarrollo de infraestructura, los programas de salud y las necesidades particulares, la seguridad pública, los servicios necesarios las personas con

Actas y Récord

2025 NOV 17 P 4:17

discapacidades y otros de naturaleza similar; fiscalizar el uso y manejo de los fondos públicos, estatales y federales, asignados a los municipios, agencias y corporaciones públicas que componen la Región Este de Puerto Rico; identificar los recursos y las alternativas a corto y largo plazo para la mejorar la infraestructura, desarrollar el turismo, crear nuevos programas de bienestar social, apoyar las iniciativas comunitarias; entre otros; y para otros fines relacionados.

Se desprende de la Exposición de Motivos de la medida que a región este de Puerto Rico alberga un grupo de municipios ricos en belleza natural, turismo y hospitalidad, los cuales crean un ambiente propicio para su desarrollo socioeconómico. La situación fiscal de Puerto Rico requiere la búsqueda de alternativas viables que adelanten y fomenten el crecimiento económico de los municipios que comprenden la zona este. Para ello, es importante identificar con prontitud los factores que afectan esta región para promover los cambios necesarios para su fortalecimiento.

Que es indispensable insertarnos en formular propuestas de legislación que atiendan los temas sociales, económicos, turísticos, ambientales, de vivienda, recreativos, educativos, áreas de transporte e infraestructura, de salud, de seguridad pública, servicios para las personas discapacitadas, entre otros de naturaleza similar que sean indispensables para el progreso de los municipios de la región este de Puerto Rico. Asimismo, urge identificar alternativas y oportunidades de empleo para las mujeres y jóvenes de la zona, a los fines de que se inserten en el mercado laboral y emprendan exitosamente, estudiar como los efectos de distintos fenómenos atmosféricos y las inclemencias del tiempo, como, por ejemplo: los huracanes, las marejadas, la erosión costera, las tormentas, han afectado esta región de la isla.

Por todo lo cual, la R. de la C. 7, según enmendada, ordena realizar un estudio abarcador de las necesidades apremiantes que tienen los municipios de Naguabo, Ceiba, Fajardo, Luquillo, Río Grande, Loíza, Canóvanas, Vieques y Culebra, para propiciar su desarrollo socioeconómico y mejorar todas las áreas que abarca esta Resolución mediante el establecimiento de prioridades y seguimiento de las gestiones realizadas.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

Para la evaluación de la medida ante nuestra consideración (R. de la C. 7, según enmendada), la Comisión de la Región Este solicitó memoriales explicativos a los 9 alcaldes(as), de los 9 municipios comprendidos dentro de la jurisdicción que la Resolución de la Cámara 2, según enmendada, establece.

Como parte de los diferentes asuntos para analizar y estudiar dentro de la Región Este, la Comisión llevó a cabo una vista ocular el viernes, 29 de agosto de 2025, a las 10:30 am en la Sala de Urgencias del Municipio de Loíza.

Trasfondo de diferentes situaciones relacionadas con la Sala de Urgencias del Municipio de Loíza.

Desde el pasado cuatrienio, ciudadanos, se han quejado, incluso en las redes sociales, sobre los servicios que brinda la sala de urgencias que opera el Departamento de Salud en el Municipio de Loíza. En el año 2022 hubo un anuncio por parte del Departamento de Salud y de funcionarios del Municipio de Loíza, que fue reseñado en periódicos regionales, como, por ejemplo, en el Periódico Presencia titulado:

“Loíza tendrá Sala de Emergencias abierta 24/7

LOÍZA – La Sala de Urgencia del municipio de Loíza volverá a atender pacientes las 24 horas del día los siete días de la semana, luego de que el Departamento de Salud y la Junta de Supervisión Fiscal dieran la autorización al desembolso del presupuesto asignado para que la Sala de Urgencias del municipio pudiera ofrecer estos servicios en horario extendido.

Además, la antigua Sala de Urgencias de la ciudad de “los cocoteros” pasó a ser una Sala de Emergencias, con la asignación de \$225,000, que adicional al tercer turno, incluye servicios de Rayos X y laboratorios.

“El 27 de octubre de 2022 recibimos la llamada por parte del secretario de salud, Carlos Mellado, notificando que la Sala de Emergencia podría restablecer su tercer turno para brindar servicios por 24 horas los 7 días a los ciudadanos”, indicó el representante de distrito 37, Ángel Bulerín.

Asimismo, la alcaldesa, Julia Nazario Fuentes, relató que, en el 2013 bajo la administración de Alejandro García Padilla, se limitó el servicio en la Sala de Urgencias. En adición, expresó que también el representante Bulerín llevaba 9 años, y ella 6 años, entre luchas, muchas cartas, reuniones y perseverancia buscando que la Sala de Urgencias volviera a brindar servicios en todo momento y que estuviera equipada completamente con laboratorios y servicios de Rayos X.

“Nosotros nunca dejamos de tocar la puerta de administración en administración, hasta que logramos una reunión donde se le hizo el reclamo y la petición al señor gobernador sobre la inquietud y la necesidad del pueblo de Loíza en tener una Sala de Emergencia abierta”, expresó Nazario Fuentes.

Según la alcaldesa, en el mes de abril de 2022, el gobernador Pedro Pierluisi, visitó las instalaciones y tuvo una reunión con la alcaldesa donde le pudo expresar la importancia y necesidad de una Sala de Emergencias en el municipio.

“Me acuerdo de que el gobernador miró al secretario de salud y le dijo: “que esto se haga”. Pues gracias a Dios esto ya es una realidad y vamos a tener una sala abierta 24/7, y con la buena noticia de que va a ser una Sala de Emergencias completa, donde vamos a tener en un acuerdo con el Centro de Diagnóstico y Tratamiento (CDT) servicios de radiología y laboratorio que es bien importante”.

A su vez, añadió que: “se espera que los servicios del tercer turno comiencen en vigor para la próxima semana, ya que se está contratando el personal necesario para cumplir con las funciones de la sala de emergencias las 24 horas del día los 7 días de la semana. Mientras los ciudadanos podrán contar con servicios de laboratorio y Rayos X hasta las 11:00 p.m.”.

En un reportaje en la página de Telemundo Puerto Rico podemos encontrar lo siguiente:

Alcaldesa de Loíza denuncia falta de médicos en sala de emergencias del municipio

El Departamento de Salud notificó que a algunos se les vencieron sus contratos y que están en el proceso de renovación.

<https://www.telemundopr.com/video/programas/dia-a-dia-programas-2/alcaldesa-de-loiza-denuncia-falta-de-medicos-en-sala-de-emergencias-del-municipio/2445483/>



Durante junio de este año, en el Periódico Presencia circuló un artículo titulado:

“Alcaldesa de Loíza reacciona al hallar cerrada la sala de urgencias del pueblo

- 09/06/2025

LOÍZA – Julia María Nazario Fuentes, alcaldesa de Loíza, informó en su plataforma social de Facebook, que ayer, se dirigió a la sala de urgencias del municipio para recibir atención médica. Para su sorpresa, la sala de urgencias estaba cerrada.

Aunque en ocasiones anteriores la sala de urgencias ha dejado de prestar servicios, lo inusual es que siempre se había informado previamente, y la alcaldesa se encargaba de notificarlo a través de las páginas oficiales de la legislatura, el municipio y su propia página. La alcaldesa indica que esta situación podría ser vista como una reacción de su parte, y si lo es, lo asume. Señala que, aunque ella pudo acudir a otro lugar, hay personas que llegan a pie y, al encontrarse con la sala cerrada, deben regresar a sus hogares sin atención médica.

Nazario destacó la gravedad de la falta de comunicación en este caso.”

Entre otros artículos y titulares de prensa.

Desarrollo de la Vista Ocular del 29 de agosto de 2025, a las 10:30 am en la Sala de Urgencias del Municipio de Loíza.

El viernes, 29 de agosto de 2025, la Comisión de la Región Este de la Cámara de Representantes de Puerto Rico, se constituyó, bajo la presidencia de la Hon. Carmen Medina Calderón, y estando presente como miembro de la Comisión, la Hon. Wanda del Valle Correa, que a su vez es miembro de la Comisión de Salud de la Cámara de Representantes de Puerto Rico.

Para esta Vista Ocular se citó al Dr. Víctor Ramos, secretario del Departamento de Salud, que estuvo representado por el Lcdo. Yesarel Pesante Sánchez, Secretario Auxiliar para la Coordinación de Servicios y Asistencia en Salud, y el ayudante del secretario el señor Kim López; a la Alcaldesa del Municipio de Loíza, Hon. Julia María Nazario Fuentes que estuvo representada por Betzaida López, que es la directora de la Oficina de Ayuda al Ciudadano y Base de Fe y el señor José Miguel Del Valle, ayudante especial de la alcaldesa; y al Concilio Integral para la Salud de Loíza, que estuvo representado por su directora ejecutiva la Lcda. Giovanna Bermúdez.

Además, estuvieron presentes la Lcda. Dora M. Berenger, MHSA quien es la administradora de la sala de urgencias, la señora Nayla Anette Rivera Donato, quien es administradora de la Región de Fajardo, Glorian Rodriguez, supervisora de enfermería, Brunilda Nieves, directora de recursos humanos de la Región Metro Fajardo, en

representación del director regional. Además, estuvieron presentes personal de la Comisión de la Región Este y de la oficina de la Hon. Carmen Medina Calderón.

El señor Kim López, explicó, que para el Departamento de Salud es de suma importancia que esta sala de urgencias permanezca abierta, y dar el mejor servicio posible, incluso estuvieron reunidos hace varios días hablando sobre este tema, el Departamento de Salud administra cuatro (4) salas de urgencias y CDTs en Puerto Rico, siempre hay unos retos que se pueden tener para continuar brindando el servicio, como por ejemplo emergencias que han tenido el personal médico y pues en un turno no ha habido médicos para atender a los pacientes. La Junta de Control Fiscal solo le asigna al Departamento de Salud 6.7 millones para los CDTs y salas de urgencias

Sobre cual es el término correcto, si sala de urgencias o sala de emergencias, porque cuando en el 2022 se reinauguró anunciaron en la prensa sala de emergencia, pero afuera dice sala de emergencia, la Lcda. Dora M. Berenguer, administradora de la sala de urgencias, explicó que, en realidad es una sala de urgencias, debido a los servicios que ofrecen y el tipo de pacientes que atienden. Es una sala de urgencias 24/7, uno de los servicios que la sala de urgencias no tiene narcóticos, no tienen registro de la DEA ni AMSSCA, y no tienen narcóticos, ni licencias de narcóticos por que no tienen un director médico o un farmacéutico que se hagan responsables de los narcóticos. Tienen servicios de laboratorios y radiología contratados con el Concilio Integral para la Salud de Loíza, pero son servicios sencillos (placas). No hay servicios de CT ni MRI. No es un servicio de diagnóstico y radiología especializado. Tienen las licencias de operaciones para una sala de urgencias, los casos complicados, más allá de atenderlos y estabilizarlos, se envían a otros hospitales o salas de emergencias, dependiendo de las condiciones o síntomas que presentan.

La señora Betzaida López, expresa que entonces hay que educar al pueblo sobre los servicios que deben esperar entonces por esta sala ser una sala de urgencias y no ir a buscar servicios que ellos esperan que hay cuando no es una sala de emergencias, la ciudadanía tiene una expectativa distinta a los servicios que se brindan. Qu ella lleva 8 años dirigiendo la misma oficina y durante la vista vino a entender y clarificar la diferencia de una sala de urgencias y una sala de emergencias.

La Lcda. Berenguer, a preguntas de la presidenta de la Comisión, nos explica que es bien difícil cambiarla de sala de urgencias a sala de emergencias y dotarlas de todos los equipos necesarios, a lo que la presidente le indica que podrá ser difícil pero que no es imposible. Ella lleva años buscando un director médico, aunque sea a tiempo parcial y no lo ha conseguido y un farmacéutico a tiempo completo son determinantes para brindar los servicios de sala de emergencias. Los servicios están limitados a la licencia de operación que otorga el Departamento de Salud.

El ayudante del secretario de salud, Tim López, explica que la sala de urgencias actualmente tiene un censo de pacientes muy bajo, y especialmente el turno de 11 de la noche a 7 de la mañana, y tener ese censo tan bajo afecta la viabilidad de convertirla en una sala de emergencias, porque el costo económico va a ser cuesta arriba, en todo caso de añadir otros servicios como laboratorios, Rayos X, MRI, sería beneficioso para aumentar el censo de pacientes, pero que habría que analizarlo a futuro.

La Lcda. Giovanna Bermúdez, directora ejecutiva del Concilio Integral para la Salud de Loíza, explicó a la comisión, que en ocasiones el Concilio ha tenido pérdida de pacientes, debido a la molestia de algunos ciudadanos por la falta de médicos en la sala de urgencias, porque la ciudadanía no sabe que son dos entes apartes que están en la misma estructura. Como Concilio han llevado el mensaje e incluso campañas informativas sobre el particular, pero se le ha hecho bien cuesta arriba que la ciudadanía pueda internalizar esto y verlos como dos entes separados.

El Lcdo. Lcdo. Yesarel Pesante Sánchez, Secretario Auxiliar para la Coordinación de Servicios y Asistencia en Salud, comenzó explicando que al momento el Departamento de Salud tiene a su cargo los CDTs y salas de urgencias que no tienen el censo de pacientes que pueda mantener una operación privada sostenible. Mencionó que, en los municipios de Loíza, Adjuntas y las islas municipio de Vieques y Culebra, el Departamento de Salud brinda los servicios médicos a la ciudadanía como parte del sistema Arbona. Para brindar estos servicios de salud la Junta de Control Fiscal le asignó 6.7 millones de dólares, en este año fiscal.

El Departamento de Salud esta claro de que los servicios prestados son imprescindibles, pero la cantidad de pacientes que vienen a requerir los servicios no proveen los recaudos suficientes para costear el servicio. Por lo tanto, el Departamento de Salud continúa subvencionando la operación.

La operación de la sala de urgencias operada en el Municipio de Loíza por el Departamento de Salud operaba solamente en dos turnos de trabajo, no había servicio de 11 de la noche a 7 de la mañana. Hace como 2 años se logró la aprobación para operar el tercer turno y que se pudiera brindar servicios 24/7, al ser justificada esta necesidad por el Departamento de Salud y lograr la asignación de \$800,000. El costo de operación supera los 1.7 millones de dólares anuales. Las visitas a la sala de urgencias mensuales no superan el promedio 350, por lo que hace un poco difícil su sostenimiento, aunque se reconoce la necesidad, en valores económicos. Este poco flujo de pacientes no permite llegar ni a 10 mil dólares mensuales de recaudos. Desde el paso del Huracán Maria al presente en Loíza ha habido una merma de mas de 8,000 habitantes, lo que incide en la baja de pacientes, entre otros factores. El Departamento de Salud está buscando reclutar médicos para este tipo de prestaciones y que pueda haber médicos disponibles en todo momento. El Departamento de Salud trabaja para solventar situaciones previsibles para

que no se afecten los trabajos en la Sala de Urgencias. Se están trabajando los diferentes borradores de acuerdos colaborativos con hospitales de la periferia.

El Departamento de Salud, esta analizando y repensando los servicios que se prestan en la sala de urgencias para que serán mas efectivos a partir del próximo año fiscal. Hay unas necesidades que hay que solventar para convertirla en sala de emergencias, en el Departamento hay presupuesto para poderlo hacer, hay que conseguir los profesionales adecuados con sus licencias y comprar los equipos médicos necesarios, entre otras cosas. Desde hace varios años hay una asignación de \$225,000 anuales para servicios de laboratorios y radiología que los provee el Concilio y el Departamento de Salud lo costea con esta asignación.

La supervisora de enfermería Glorian Rodríguez, explicó que cuando se va a cerrar o se ha cerrado por alguna razón la sala de urgencias se le notifica a la Oficina Municipal de Manejo de Emergencias, para hacer un desvío de pacientes, se le comunica el periodo de tiempo que va a estar cerrada. Además, dejó claro que todo el personal de enfermería está listo con todo su equipo necesario para brindar el servicio requerido en los tres turnos y que la Lcda. Dora Berenguer es diligente a la hora de proveer las necesidades que presenten ellos y la sala de urgencias.

Cuando se reabrió la sala en el 2022, se anuncio como que se había abierto una sala de emergencias, eso fue un error del Departamento de Salud y del Municipio de Loíza, que se hiciera una reinauguración de unos servicios que no existían y se permitió hacer ese anuncio, pero hay que recuperar el tiempo para reeducar a la ciudadanía. La vista culminó a las 11:58 de la mañana.

La Lcda. Dora M. Berenguer sometió la información solicitada el día de la vista ocular. Indicando que la Sala de Urgencias de Loíza esta ubicada en la Carretera Estatal PR-188, intersección con la Carretera Estatal PR-187. La misma ofrece servicios las 24 horas los 7 días de la semana a los residentes de Loíza y de los pueblos limítrofes.

Los pacientes que son admitidos en la sala tienen como parte de los servicios de la sala, el acceso a servicios de laboratorio clínico, radiología simple, administración de vacunas contra el tétano, entre otros.

La sala de urgencias cuenta con el siguiente personal:

- 8 médicos generalistas
- 13 profesionales de enfermería
- 4 registradores/recaudadores
- 4 empleados de mantenimiento y limpieza
- 4 oficiales de seguridad

En cada turno de trabajo la sala de urgencias cuenta con el siguiente personal:

Turno de 7 de la mañana a 3 de la tarde:

- 1 médico generalista
- 3 profesionales de enfermería
- 1 registrador/recaudador
- 1 personal de mantenimiento y limpieza

Turno de 3 de la tarde a 11 de la noche:

- 1 médico generalista
- 3 profesionales de enfermería
- 1 registrador/recaudador
- 1 personal de mantenimiento y limpieza
- 1 oficial de seguridad privado

Turno de 11 de la noche a 7 de la mañana

- 1 médico generalista
- 2 profesionales de enfermería
- 1 oficial de seguridad privado

La sala de urgencias cuenta con un programa de turnos médicos del cual participan 8 médicos generalistas, estos profesionales de la medicina no ofrecen servicios exclusivamente en esta sala de urgencias, ellos realizan turnos en una variedad de facilidades públicas y privadas. La Coordinadora de Medicina de Campo del Departamento de Salud es la persona encargada de trabajar los programas mensuales de turnos y cubrir los turnos cuando estos presentan situaciones personales y solicitan vacaciones.

El Departamento de Salud informó que no tienen fondos para realizar una campaña educativa sobre los servicios que se ofrecen a la ciudadanía en la sala de urgencias de Loíza. La representante por el Distrito 37 y presidenta de la Comisión de la Región Este, Hon. Carmen Medina Calderón se comprometió a realizar esa campaña educativa junto a diferentes entidades públicas y privadas.

Durante el año natural 2024 esta fue la estadística de visitas de pacientes por turno de trabajo:

MES	Turno 7:00am- 3:00pm	Turno 3:00pm- 11:00pm	Turno 11:00pm- 7:00am	Total Mensual
Enero	193	113	25	331
Febrero	200	140	28	368
Marzo	173	138	20	331
Abril	188	99	12	299
Mayo	213	134	27	374
Junio	186	117	23	326
Julio	126	88	19	233
Agosto	144	118	16	278
Septiembre	142	107	23	272
Octubre	185	120	21	326
Noviembre	200	131	25	256
Diciembre	172	148	22	342
Totales Anuales	2,122	1,453	261	3,836

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De conformidad al mandato de la R. de la C. 7, la Comisión de la Región Este, tiene a bien rendir el Segundo Informe Parcial, dando fiel cumplimiento a los alcances de dicha Resolución para el conocimiento y las acciones ulteriores que correspondan de parte de este Augusto Cuerpo y sus miembros; en particular, de los autores de la medida.

Solicitamos al Departamento de Salud, que como parte del análisis sobre los servicios que se brindan en la Sala de Urgencias de Loíza, incluya dentro del presupuesto para el año fiscal 2026-2027, la asignación de fondos correspondientes para la conversión de la sala de urgencias de Loíza a sala de emergencias, con todo lo que conlleva la transformación, espacio, equipos médicos y profesionales con sus licencias, entre otros. La inversión para esta sala de emergencias es mas que justificable a la hora de que la ciudadanía debe tener acceso a los servicios de salud a la hora en que le son necesarios. Esta es una inversión que salva vidas.

Se ordena a la secretaria de la Cámara de Representantes le envié copia de este Segundo Informe Parcial al Municipio de Loíza y al Departamento de Salud para su conocimiento y acción correspondiente.

Por lo antes expuesto, la Comisión de la Región Este de la Cámara de Representantes de Puerto Rico, previo estudio y consideración de la **R. de la C. 7**, tiene a bien someter el **Segundo Informe Parcial** sobre dicha medida, con sus hallazgos, recomendaciones y conclusiones, solicitando su aprobación.

RESPETUOSAMENTE SOMETIDO,



Hon. Carmen Medina Calderón

Presidenta

Comisión de la Región Este

(TEXTO DE APROBACION FINAL POR LA CAMARA)
(28 DE ENERO DE 2025)

(SEGÚN EN ENMENDADA POR LA R. DE LA C. 360
EL 25 DE AGOSTO DE 2025)

GOBIERNO DE PUERTO RICO

20ma. Asamblea
Legislativa

1ra. Sesión
Ordinaria

CÁMARA DE REPRESENTANTES

R. de la C. 7

2 DE ENERO DE 2025

Presentada por la representante *Medina Calderón*

Referida a la Comisión de Asuntos Internos

RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de la Región Este de la Cámara de Representantes de Puerto Rico, realizar un estudio exhaustivo periódico en torno a la situación actual y el desarrollo socioeconómico urbano y rural de los municipios que componen esta región; investigar todo asunto relacionado con los programas gubernamentales, a nivel municipal y estatal, recomendar legislación necesaria y pertinente para alcanzar soluciones, lograr el desarrollo integrado y armonioso de la región en conjunto con los servicios que prestan los gobiernos municipales, incluyendo pero sin limitarse al desarrollo ambiental, los recursos naturales, estudiar como los efectos de distintos fenómenos atmosféricos y las inclemencias del tiempo, como, por ejemplo: los huracanes, las marejadas, la erosión costera, las tormentas, han afectado esta región de la isla, el desempleo, las necesidades de vivienda, la recreación, la educación, la transportación, el desarrollo de infraestructura, los programas de salud y las necesidades particulares, la seguridad pública, los servicios necesarios las personas con discapacidades y otros de naturaleza similar; fiscalizar el uso y manejo de los fondos públicos, estatales y federales, asignados a los municipios, agencias y corporaciones públicas que componen la Región Este de Puerto Rico; identificar los recursos y las alternativas a corto y largo plazo para la mejorar la infraestructura, desarrollar el turismo, crear nuevos programas de

bienestar social, apoyar las iniciativas comunitarias; entre otros; y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La región este de Puerto Rico alberga un grupo de municipios que son ricos en su belleza natural, atracciones turísticas y la hospitalidad que les caracteriza, lo cual crea un ambiente propicio para su desarrollo socioeconómico. La situación fiscal de Puerto Rico requiere la búsqueda de alternativas viables, que adelanten y fomenten el crecimiento económico de los municipios que comprenden esta zona. Para ello, es importante identificar con prontitud los factores que afectan esta región, y promover los cambios necesarios para su fortalecimiento.

Nos parece indispensable insertarnos en formular propuestas de legislación que atiendan los temas sociales, económicos, turísticos, ambientales, de vivienda, recreativos, educativos, áreas de transporte e infraestructura, de salud, de seguridad pública, servicios para las personas discapacitadas, entre otros de naturaleza similar que sean indispensables para el progreso de los municipios de esta región. Asimismo, urge identificar alternativas y oportunidades de empleo para las mujeres y jóvenes de la zona, a los fines de que se inserten en el mercado laboral y emprendan exitosamente, estudiar como los efectos de distintos fenómenos atmosféricos y las inclemencias del tiempo, como, por ejemplo: los huracanes, las marejadas, la erosión costera, las tormentas, han afectado esta región de la isla.

Por todo lo anterior se ordena a la Comisión de la Región Este realizar un estudio abarcador de las necesidades apremiantes que tienen los municipios de Naguabo, Ceiba, Fajardo, Luquillo, Río Grande, Loíza, Canóvanas, Vieques y Culebra, para propiciar su desarrollo socioeconómico y mejorar las áreas de interés público, establecer prioridades y dar seguimiento a las gestiones realizadas por el gobierno y por el sector privado.

RESUÉLVESE POR LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO:

- 1 Sección 1.-Se ordena a la Comisión de la Región Este de la Cámara de
- 2 Representantes de Puerto Rico, realizar un estudio exhaustivo periódico en torno a la
- 3 situación actual y el desarrollo socioeconómico urbano y rural de los municipios que
- 4 componen esta región; investigar todo asunto relacionado con los programas
- 5 gubernamentales, a nivel municipal y estatal, recomendar legislación necesaria y
- 6 pertinente para alcanzar soluciones, lograr el desarrollo integrado y armonioso de la

1 región en conjunto con los servicios que prestan los gobiernos municipales, incluyendo
2 pero sin limitarse al desarrollo ambiental, los recursos naturales, estudiar como los
3 efectos de distintos fenómenos atmosféricos y las inclemencias del tiempo, como, por
4 ejemplo: los huracanes, las marejadas, la erosión costera, las tormentas, las cuales han
5 afectado esta región de la isla analizar situaciones o problemas como: el desempleo, las
6 necesidades de vivienda, los servicios recreacionales y las facilidades recreativas
7 provistos por el estado, la educación, el estado de las vías públicas y los medios de
8 transportación, el desarrollo de infraestructura, los programas de salud y las necesidades
9 particulares de los servicios ofrecidos, la seguridad pública, los servicios necesarios para
10 las personas con discapacidades y otros de naturaleza similar; fiscalizar el uso y manejo
11 de los fondos públicos, municipales, estatales y federales, asignados a los municipios, las
12 agencias y las corporaciones públicas que componen la Región Este de Puerto Rico, según
13 delimitada en la R. de la C. 2; identificar los recursos necesarios y las alternativas a corto,
14 mediano y largo plazo para mejorar la infraestructura, desarrollar el turismo, crear
15 nuevos programas de bienestar social, apoyar las iniciativas comunitarias; entre otros
16 asuntos de interés público.

17 Sección 2.-La Comisión llevará a cabo su estudio en los municipios de Naguabo,
18 Ceiba, Fajardo, Luquillo, Río Grande, Loíza, Canóvanas, Vieques y Culebra, según
19 establecido en la R. de la C. 2, según enmendada.

20 Sección 3.-La Comisión rendirá informes parciales periódicamente, de acuerdo con
21 sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones. Además, rendirá un informe final dentro
22 del término de la Vigésima Asamblea Legislativa.

- 1 Sección 4.-Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su
- 2 aprobación.